los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las once y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Arévalo (Ávila), avenida de Emilio Romero, 41, 2.º izquierda, de 89 metros cuadrados, 60 metros de superficie útil y terraza de 10 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 2.647, libro 73, folio 145, finca número 5.670 del Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila).

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas señaladas a los demandados, en caso de no ser hallados en su domicilio y a los ignorados herederos de don Orestes Criado Gallego, esposo fallecido de la demandada doña Teodora Carpizo Martín.

Dado en Illescas a 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.740.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Colonya Caixa Estalvis Pollença, contra don Pedro Noguera Ferrer y doña Bárbara Bergas Quetblás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018000299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Urbana. Número 19 de orden. Vivienda quinta de la planta segunda del edificio «Sol», sito en carretera de Artá al port de Alcudia.

Lote número 2: Urbana. Número 27 de orden. Vivienda quinta de la planta tercera del edificio «Sol», sito en carretera de Artá, 2, del puerto de Alcudia.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 14.500.000 pesetas.
Lote número 2: 14.500.000 pesetas.

Inca, 2 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.835.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

La Juez sustituta doña Rosario Izquierdo Pozuelo del Juzgado de La Almunia de Doña Godina,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 148/99, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Antonio Martínez Medrano y doña María Milagros Jarabo Gómez, en reclamación de la cantidad de 6.880.283 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza La Paz, sin número; señalándose para la primera subasta, el día 18 de enero de 2000 a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de febrero de 2000 a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 13 de marzo de 2000 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018014899, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, en término de Bardallur (Zaragoza), en calle Calvo Sotelo, 61, de 125,80 metros de superficie total en base.

La casa es de planta baja y una alzada. La planta baja, de 67,18 metros cuadrados construidos, se destina a escalera de acceso y local anexo agrícola de 46,48 metros cuadrados útiles; y la planta alzada de 89,06 metros cuadrados construidos se destina a una vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño, ocupando una superficie útil de 73,21 metros cuadrados.

La superficie construida de la casa es de 156,24 metros cuadrados.

El resto de superficie en base corresponde al terreno descubierto anejo.

Linda el conjunto: Derecha, entrando, calle y finca de los herederos de don Luis Gil Lomero; izquierda, finca Cipriano Dito, y fondo, monte.

Inscrita el tomo 1.883, folio 165, finca 2.480 triplicado.

Valorada en 8.435.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 22 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Rosario Izquierdo Pozuelo.—El Oficial en funciones de Secretario.—8.351.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 256/96, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Timoteo del Pino Pérez, doña Ana Paredes Pérez, don Juan Paredes Pérez, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana: Parcela de terreno que tiene una superficie de 146 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casa en estado ruinoso y situada donde dicen «El Calvario», término municipal de Tegueste, finca número 6.305; que linda: Al naciente, con camino que conduce al Portezuelo; poniente, terrenos de herederos de don Pedro Colombo; norte, con propiedad de los hermanos don Francisco, don Marcelino, doña María, don Alejandro y doña Esperanza Pérez Santana, y al sur, casa y sitio de herederos de doña Martina Pérez Rodríguez; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.590, libro 77, folio 202.

Valor: 10.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajos, derecha, el próximo día 20 de enero del año 2000, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para la celebración de segunda, el próximo día 22 de febrero del año 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo del año 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

La Laguna, 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.669.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1998, se tramitan autos de enaj. B. menor/inc., seguidos a instancias de doña Nieves Ascanio León y Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de treinta días, y con la rebaja de un 20 por 100 sobre el tipo de la segunda, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero del 2000 y hora de las diez horas de su mañana, por el tipo de veintiún millones quinientas diecinueve mil trescientas sesenta (21.519.360) pesetas.

Segunda.—De conformidad con lo que establece el artículo 2.018 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no podrá admitirse postura que no cubra el valor de los bienes.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3769-000-49-0114-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Terreno situado en el término municipal de La Orotava, donde dicen Los Orovales-Rechazos. Dicho trozo de terreno mide 42 áreas 13 centiáreas, o lo que es lo mismo, 4.203 metros cuadrados. Tiene por linderos los que a continuación se describen: Por el norte, herederos de doña María Ascanio Poggio; por el este, con don Ricardo J. Yeoward; por el oeste, con otra finca de esta herencia que se describió con el número 2, y por el sur, la propiedad heredada por don Alonso Ascanio y León y Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 10.510, libro 357, folio 12 y como la finca número 23.339, en su inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintiún millones quinientas diecinueve mil trescientas sesenta (21.519.360) pesetas.

La Orotava, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.855.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Marcos Antonio Socas Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-17-163-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que los señalamientos de las subastas no puedan notificarse en el domicilio del demandado el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de un pequeño sitio en Icod de los Vinos, que mide 303,27 metros cuadrados. Finca número 11.591.

Tasación: 8.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en Icod de los Vinos, donde dicen «Callejón del Burro», que mide 6.394 metros cuadrados. Finca número 17.226.

Tasación: 2.125.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de terreno en Icod de los Vinos, que mide 273,73 metros cuadrados. Finca número 17.227.

Tasación: 205.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno, sito en Icod de los Vinos, en el barrio de la Cueva del Viento, donde dicen «La Peña», que mide 2.230 metros cuadrados. Finca número 17.228.

Tasación: 220.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno destinado a patio, en Icod de los Vinos, en el barrio de la Cueva del Viento, donde dicen «La Peña», que mide 2 áreas 75 centiáreas. Finca número 17.229.

Tasación: 38.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Antonia María Cáceres Pérez.—8.853.